



Nombre del servicio o trámite

**Beneficio de descuento en el pago de agua para
Personas de la Tercera Edad**

Descripción

Mediante acuerdo de cabildo se determina a favor de las personas de la Tercera Edad, cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos, el otorgamiento de bonificaciones en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje; el cual se aplicará al beneficiario que acredite habitar el inmueble.

Requisitos

1. Identificación oficial vigente
2. Credencial del DIFEM o INAPAM (Instituto Nacional de Personas Adultas)
3. Acta de Nacimiento
4. Comprobante domiciliario
5. Estar al corriente en el pago de sus servicios.

Originales solo para cotejar

| Tiempo de respuesta | Área en la que se realiza el trámite | Teléfonos |
|---|---|---|
| Inmediata | Subdirección de Comercialización | (01728) 2-82-05-41 2-82-05-39 Ext. 114 |
| Horario | Área de pago | Comprobante a obtener |
| Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 hrs. Sábados de 9:00 - 13:00 hrs. | Caja Recaudadora | N/A |

Fundamento Legal

Código Financiero del Estado de México.
Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
Ley de Ingresos de los Municipios el Estado de México.

Observaciones

En caso de no acudir el propietario a realizar el trámite, deberá presentar lo siguiente:
Carta poder simple firmada por el propietario, Copia de la credencial de elector a quien se le otorga el poder, Copia de la credencial de elector del propietario, si son varios dueños se requiere la autorización de todos por escrito y copias de las credenciales de elector.

